



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 48/21

Conscripto Bernardi 14 de abril de 2020

VISTO:

La nota presentada por el Coordinador de Cultura y Educación, Profesor Hernán García; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Coordinador de Cultura Presentó la nomina de integrantes de la Comisión Evaluadora de Becas Municipales, para su aprobación mediante esta norma legal.

Que mediante la nueva Ordenanza 111/21 se modificó el Reglamento de Becas Municipales de Conscripto Bernardi, el 08 de abril de 2021.

Que en el Artículo 17° del ANEXO I de la Ordenanza se establece que el Ejecutivo Municipal constituirá mediante una norma legal, el reconocimiento de la COMISION EVALUADORA de aspirantes a la beca.

Que la comisión deberá estar conformada por: Un concejal por bloque, un estudiante universitario o terciario, el Coordinador de cultura, el/la Presidente del Honorable Concejo Deliberante, el/la trabajador/a Social municipal y un estudiante secundario.

Que a los efectos de reconocer esta comisión, se debe dictar la norma legal respectiva;

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE SUS FACULTADES y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°: Mediante la presente norma, declarase valida la nomina de integrantes presentada por la Coordinación de Cultura, para la conformación de la Comisión Evaluadora de Becas Municipales.

Artículo 2°: La Comisión queda formada de la siguiente manera: El Profesor Jorge Darío Monzalvo (Presidente HCD) El Profesor Hernán Fabricio García (Coordinador de Cultura y Educación) La Licenciada Rocío Carrillo Vallejos (Trabajadora Social) El Profesor Cesar Iván García (Concejal F.J. Creer Entre Ríos) Profesora Ángela Justa Luna (Concejal F. Juntos por el Cambio) Laura María Belén Gausto (Estudiante Terciario) y Rocío Belén Ramírez (Estudiante secundario)



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramirez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 - Conscripto Bernardi - Entre Rios



Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. -


MACHADO CELIA R
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI




CANTEROS MARIANA G.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Su autenticidad puede ser verificada mediante el código de verificación único o escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 48/21
FECHA DE SANCIÓN: 14/04/2020
FECHA DE DESCARGA: 04/05/2026 15:01:14 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

4d466cc3322542d9a7e1f41f5bddd4243f8b39e31f1f7c9356fd10c6923d295

URL DE VERIFICACIÓN:

<https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar/verificar?norma=48-21&hash=4d466cc3322542d9a7e1f41f5bddd4243f8b39e31f1f7c9356fd10c6923d295>



*Escanee el código QR para
verificar la autenticidad*